



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

# PLAN DE MITIGACIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO 2023 - 2025



**UNIDAD DE  
INVESTIGACIONES  
FINANCIERAS**



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

**UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**Pamela Troche Huanca  
Directora General Ejecutiva  
Unidad de Investigaciones Financieras**

**OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO**

**Derechos Reservados © UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS -  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y OFICINA DE LAS NACIONES  
UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC**

**Julio de 2023**

**La presente publicación ha sido realizada con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El contenido es de responsabilidad exclusiva de las personas especialistas que trabajaron en la elaboración del documento, su contenido no necesariamente refleja los puntos de vista de UNODC.**



**PLAN DE MITIGACIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA  
LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS Y  
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO  
2023 - 2025**





**MARCELO ALEJANDRO MONTENEGRO GÓMEZ GARCÍA**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA  
LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**



# PRESENTACIÓN

El Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo son delitos que cada vez buscan nuevas y más sofisticadas formas para introducirse en las economías de los países, poniendo en riesgo la integridad de la sociedad, ante estos males, razón por la cual tanto la comunidad internacional como cada Estado deben generar instrumentos que permitan una lucha frontal contra estos flagelos.

Conscientes de estos daños, el Estado Plurinacional de Bolivia con plena voluntad política incluyó en el *Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”*, el cual articula el horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica, un resultado que promueve el desarrollo de mecanismos e instrumentos para prevenir y luchar contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, con el propósito de que esta herramienta de gestión de este quinquenio permita que el país pueda robustecer el Sistema Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) con miras a nuestro próximo bicentenario.

Para cumplir este propósito, el Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo aprobó el nuevo Plan de Mitigación Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo 2023 - 2025. Cabe resaltar que este segundo plan en nuestro país, incorpora las acciones más importantes que permitirán mitigar las vulnerabilidades identificadas en la Evaluación Nacional de Riesgos a través de cuatro pilares fundamentales: Sistema Preventivo, Justicia Penal, Capacidades Institucionales y Financiamiento del Terrorismo.

Finalmente, este instrumento de gestión, es el resultado del esfuerzo permanente y participativo de las diferentes entidades públicas y privadas que conforman nuestro Sistema ALA/CFT, mismas que se encuentran comprometidas a trabajar en miras de seguir contribuyendo en la gestión y orientación para la ejecución de la política nacional que combate las actividades ilícitas, cuyo éxito se constituye en un desafío que requieren la participación coordinada de todas las entidades involucradas.

Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN**  
**DE GANANCIAS ILÍCITAS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**





**LIZETH PAMELA TROCHE HUANCA**

DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN  
DE GANANCIAS ILÍCITAS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO



## PRÓLOGO

Como parte del esfuerzo permanente de fortalecer el Sistema Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI/FT), y a efectos de continuar con dicho proceso de una manera sistematizada, integrando esfuerzos de órganos y entidades del Estado, se ha desarrollado el Nuevo Plan de Mitigación Nacional de Lucha contra la LGI/FT 2023-2025 con un enfoque multidimensional, el cual plantea un conjunto de medidas, acciones y actores orientados a resolver las situaciones de vulnerabilidad frente a las amenazas presentes y más relevantes, que se han identificado en la Evaluación Nacional de Riesgos de Bolivia.

El Nuevo Plan de Mitigación Nacional de Lucha contra la LGI/FT 2023-2025, contribuye al logro del principio y la finalidad del “Vivir Bien” y la consolidación de los logros de la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional. Este Plan de Mitigación fue construido en coordinación con las entidades públicas del Estado, cuyas acciones deben ser cumplidas en un periodo de 3 años; asimismo, es una acción del Estado boliviano que contribuye a los esfuerzos de la comunidad internacional en contra de los flagelos de la LGI/FT, y constituye un valioso instrumento de gestión y orientación para la ejecución de la política nacional de prevención y combate a dichos fenómenos delictivos. El éxito de su ejecución requiere la unificación de esfuerzos y la participación coordinada de las instituciones del sector público y privado.

El Nuevo Plan de Mitigación Nacional fue aprobado el 21 de marzo de 2023 por el Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo.



# ÍNDICE GENERAL

<b>Lista de Acrónimos .....</b>	<b>13</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>2. EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS.....</b>	<b>19</b>
2.1.Principales Amenazas identificadas en LGI .....	20
2.2.Vulnerabilidades en LGI.....	20
2.3.Riesgo Nacional en LGI .....	21
2.4.Riesgo en Financiamiento del Terrorismo .....	22
<b>3. PLAN DE MITIGACIÓN NACIONAL CONTRA LA LGI y FT.....</b>	<b>22</b>
3.1.El Sistema Nacional contra la LGI/FT en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES). ....	23
3.2.El Sistema Nacional contra la LGI/FT .....	24
3.3.Acciones 2023-2025 del Plan de Mitigación Nacional y Sectorial de LGI/FT .....	25
3.4.Pilares y Programas del Plan de Mitigación Nacional .....	25



## LISTA DE ACRÓNIMOS

<b>ABT</b>	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
<b>AEMP</b>	Autoridad de Fiscalización de Empresas
<b>AGEMED</b>	Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud
<b>AJ</b>	Autoridad de Fiscalización del Juego
<b>AJAM</b>	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera
<b>AN</b>	Aduana Nacional
<b>APNFD</b>	Actividades y Profesiones no Financieras Designadas
<b>APS</b>	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
<b>ASFI</b>	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
<b>BCB</b>	Banco Central de Bolivia
<b>CICAD</b>	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
<b>CM</b>	Consejo de la Magistratura
<b>CNLFT</b>	Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo
<b>DIGEMIG</b>	Dirección General de Migración
<b>DIRNOPLU</b>	Dirección del Notariado Plurinacional
<b>DP</b>	Delitos precedentes
<b>ENR</b>	Evaluación Nacional de Riesgo
<b>FFAA</b>	Fuerzas Armadas
<b>FT</b>	Financiamiento del Terrorismo
<b>FGE</b>	Fiscalía General del Estado
<b>GAFI</b>	Grupo de Acción Financiera
<b>GAFILAT</b>	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
<b>GAFISUD</b>	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Ahora GAFILAT)
<b>GELAVEX</b>	Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos
<b>IDIF</b>	Instituto de Investigaciones Forenses
<b>IITCUP</b>	Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística

<b>INIAF</b>	Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal de Bolivia
<b>LGI</b>	Legitimación de Ganancias Ilícitas
<b>LGI/FT</b>	Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo
<b>MD</b>	Ministerio de Defensa
<b>MDPYEP</b>	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
<b>MEFP</b>	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
<b>MG</b>	Ministerio de Gobierno
<b>MJYTI</b>	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
<b>MMM</b>	Ministerio de Minería y Metalurgia
<b>MMAYA</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MPD</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo
<b>MPRES</b>	Ministerio de Presidencia
<b>MRE</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>OBSCD</b>	Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OJ</b>	Órgano Judicial
<b>OSFL</b>	Organización Sin Fines de Lucro
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PO</b>	Población Ocupada
<b>PGDES</b>	Plan General de Desarrollo Económico y Social
<b>PDES</b>	Plan de Desarrollo Económico y Social
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PB</b>	Policía Boliviana
<b>PDES</b>	Plan de Desarrollo Económico y Social
<b>POFOMA</b>	Policía Forestal y de Preservación del Medio Ambiente
<b>ROS</b>	Reporte de Operación Sospechosa
<b>SIN</b>	Servicio de Impuestos Nacionales
<b>SO</b>	Sujeto Obligado
<b>SENASAG</b>	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

<b>SENARECOM</b>	Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Minerales y Metales
<b>SEPREC</b>	Servicio Plurinacional de Registro de Comercio
<b>TSJ</b>	Tribunal Supremo de Justicia
<b>UDAPE</b>	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas
<b>UIF</b>	Unidad de Investigaciones Financieras
<b>VA</b>	Viceministerio de Autonomías
<b>VIPFE</b>	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
<b>VLCC</b>	Viceministerio de Lucha contra el Contrabando
<b>VTILCC</b>	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción



# 1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Internacional ve con preocupación la capacidad de corrosión de las actividades delictivas de la Legitimación de Ganancias Ilícitas<sup>1</sup> y el Financiamiento del Terrorismo (LGI/FT) y de sus organizaciones criminales que operan de manera coordinada con complejidad transaccional y logística para realizar movimientos transfronterizos, aumentando así su poderío, peligrosidad y sus condiciones para expandirse y penetrar distintos sectores económicos y estratos sociales, principalmente aquellos que por la debilidad o ausencia de mecanismos de control se tornan los más vulnerables.

Preocupados por la multiplicidad y expansión de los mecanismos de LGI/FT y sus consecuencias, los países han adoptado una serie de compromisos a partir de la ratificación de convenciones internacionales y de estándares consensuados que regulan la materia.

El Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante Bolivia) como parte de la comunidad internacional comprometida con la lucha contra las actividades delictivas de LGI/FT, ha ratificado varias Convenciones Internacionales sobre la temática, como las siguientes: Convención de Viena de 1988, Convención de Palermo de 2000, Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y Convención de Mérida de 2003.

Bolivia en el plano regional, como miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) participa del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), del cual se desprenden dos sub grupos de Trabajo: i) de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso; y, ii) de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal.

En el ámbito regional, el Estado Plurinacional de Bolivia también es miembro del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), organización intergubernamental de base regional que agrupa a 18 países de América del Sur, Centroamérica, Caribe y América de Norte para combatir la LGI/FT, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros, y el cumplimiento

<sup>1</sup> Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI) y Lavado de Activos (LA) se usan de manera indistinta a lo largo del presente documento.

de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que conforman el estándar internacional contra la LGI/FT.

Bolivia inició su acción de lucha contra el lavado de activos el año 1997 con la tipificación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y la creación de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) como órgano desconcentrado de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Ley 1768.

A partir del año 2006, con plena determinación y voluntad política se viene implementando un conjunto de medidas para combatir dichos delitos de una manera cada vez más eficaz y efectiva, con el convencimiento de su carácter transnacional y la amenaza que representan las actividades criminales de la LGI/FT para los Estados, sus instituciones y la sociedad civil en general.

Entre las medidas relevantes desarrolladas en los últimos años es importante destacar el mejoramiento sustantivo de la tipificación del delito LGI; la implementación del control de internación y salida física de divisas; la aplicación de medidas cautelares (retención de fondos, incautación y decomiso) sobre el patrimonio y los medios e instrumentos que hubieran sido utilizados o estuviesen comprometidos en la comisión del delito de Terrorismo, Sedición o Alzamientos Armados contra la Seguridad y la Soberanía del Estado; la institución del régimen legal de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas; regulación del funcionamiento y control de la casa de juego y juegos de azar; la reglamentación de las infracciones y sanciones administrativas en materia de LGI para las entidades financieras, participantes del mercado de valores y seguros; incorporación al ámbito de la regulación y supervisión de las casas de cambio y empresas transportadoras de dinero; tipificación de FT; la institución del procedimiento legal para el congelamiento preventivo de fondos y otros activos de las personas naturales o jurídicas vinculadas al terrorismo y al FT, consignadas en las listas públicas de Naciones Unidas (CSNU) o en los requerimientos de países en el marco de la cooperación internacional; y, la creación del Consejo Nacional de Lucha Contra la LGI/FT.

Durante el periodo 2011 a 2013, Bolivia estuvo bajo revisión del GAFI siguiendo un plan de acción referido al combate contra el Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, logrando salir de la lista gris oscura del GAFI en la gestión 2013, en mérito a las reformas legislativas aprobadas a este efecto.

La Estrategia Nacional del año 2015, estableció un plan de acción, exponiendo como primera medida para abordar los factores transversales la “elaboración de una ENR de LGI/FT a nivel país, en la perspectiva de actualizar la Plan de Mitigación Nacional

de lucha contra la LGI/FT a fin de adoptar nuevas medidas apropiadas tendientes a resolver las nuevas vulnerabilidades o las actuales que pudieran subsistir<sup>2</sup>.

En este entendido, y con el propósito de identificar, evaluar y comprender los riesgos de LGI/FT, durante los años 2019 y 2022, la UIF desarrolló una serie de diagnósticos, análisis estratégicos y estudios sectoriales de fenómenos delictivos relevantes en el contexto de Bolivia, los cuales fueron desarrollados de manera coordinada con las autoridades competentes del Estado.

En este sentido, y como una de las medidas relevantes que forman parte del régimen nacional, en el año 2022 concluyó la Evaluación Nacional de Riesgos, la cual identifica las principales amenazas, vulnerabilidades y el riesgo nacional de la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, a partir del cual se elaboró un plan de mitigación.

## 2. EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS

En el año 2022, bajo la coordinación de la UIF de Bolivia, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Lucha contra Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo (en adelante CONAL), se realizó la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR) de LGI/FT, el cual es resultado de un trabajo conjunto y participativo con las entidades públicas y sujetos obligados del sistema financiero y no financiero de lucha contra la LGI/FT, en virtud del mandato otorgado por el Decreto Supremo N° 3838 de 20 de marzo de 2019.

En enero de 2023, el Consejo Nacional de Lucha contra la LGI/FT aprobó la ENR de LGI/FT de Bolivia. Esta es la primera ENR<sup>3</sup> de Bolivia que comprende el periodo 2018 a 2021<sup>4</sup>.

2 Plan de Mitigación Nacional de Lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas y el financiamiento del terrorismo, Ley N° 1386 de 2021. Pág. 38.

3 Durante el 2021, la UIF llevó a cabo una "Prueba piloto de la Evaluación Nacional de Riesgos – 2021". Este informe de ENR toma en cuenta los elementos metodológicos y la información relevante recopilada tanto cuantitativa como cualitativa referida en dicho informe.

4 Si bien la ENR abarca el periodo 2018 – 2021, en algunas materias la información se actualiza hasta octubre de 2022.

## 2.1. Principales Amenazas identificadas en LGI

A partir de los delitos precedentes de la LGI se identificaron las principales amenazas, considerándose información relevante para el análisis correspondiente y como resultado del proceso de análisis, se puede señalar que los delitos determinantes de Corrupción, Narcotráfico y Trata de Personas y Tráfico de Migrantes presentan un nivel de amenaza “Alto”; Contrabando, Delitos contra el medio ambiente y Delitos tributarios presentan un nivel de amenaza “Medio Alto”, como se muestra a continuación.

**Tabla 1. Ponderación de las amenazas en materia de LGI**

DELITO PRECEDENTE	NIVEL DE AMENAZAS
Narcotráfico	Alto
Corrupción y soborno	Alto
Trata y tráfico de personas	Alto
Contrabando	Medio Alto
Delitos contra el medioambiente	Medio Alto
Delitos tributarios	Medio Alto

Fuente: Mesas de trabajo y diagnósticos para la ENR  
Elaboración: Unidad de investigaciones financieras

## 2.2. Vulnerabilidades en LGI

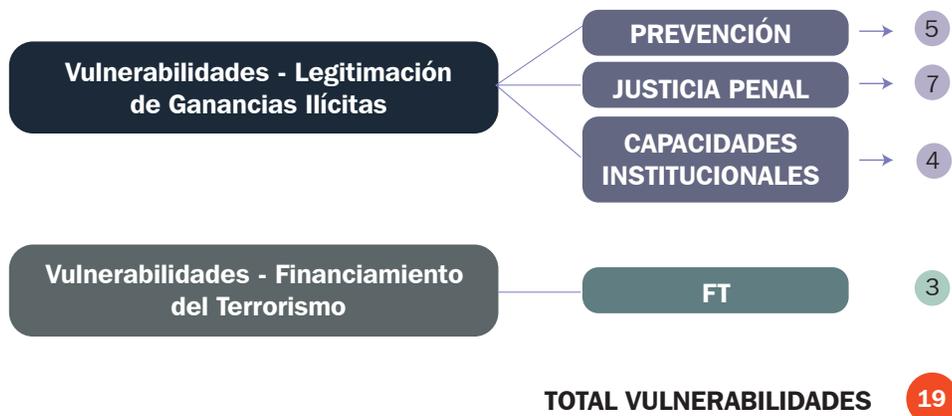
Las principales vulnerabilidades en materia de LGI y su análisis se realiza en torno a tres áreas estratégicas. Cada una de estas áreas a su vez se subdividen en tipos de vulnerabilidades.

La valoración de las vulnerabilidades a nivel de las tres áreas definidas y su resultado a nivel nacional se ha realizado con base en el análisis de la información recabada en mesas de trabajo<sup>5</sup>, las encuestas y los diagnósticos ejecutados para el efecto. Es importante señalar que cada vulnerabilidad fue calificada según la amenaza relacionada, lo cual es importante a efectos de identificar posteriormente los tipos

<sup>5</sup> Las mesas de trabajo se efectuaron los meses de mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre del 2022, y el detalle de los participantes y resultados principales se detallan en la ENR 2022.

de mitigantes necesarios a los riesgos identificados<sup>6</sup>. De manera global y agregada se obtiene un nivel de vulnerabilidad de “Medio Alto” a nivel nacional.

Ahora bien, la ENR identifica vulnerabilidades, las cuales con la metodología aplicada<sup>7</sup> se agruparon en las siguientes:



### 2.3. Riesgo Nacional en LGI

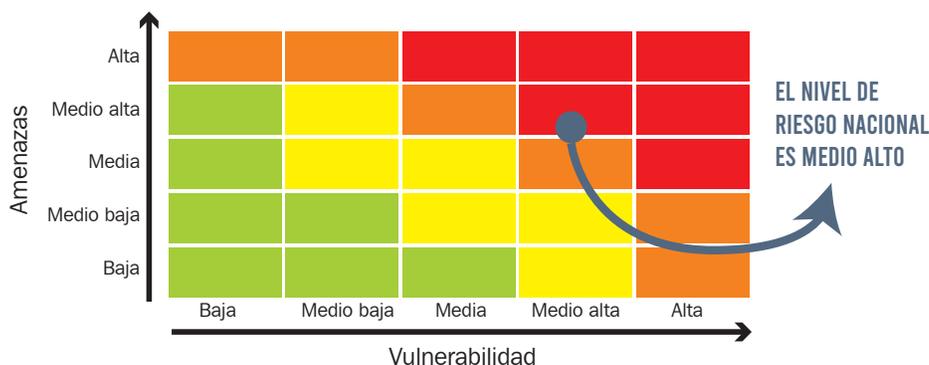
Como resultado de la etapa de análisis de amenazas y vulnerabilidades, se obtuvo la valoración de la amenaza nacional. Para realizar el análisis y ponderación del riesgo nacional, se consolidó una evaluación general de las vulnerabilidades a nivel nacional final de los riesgos de LGI, considerando que ya se han establecido mitigantes para las vulnerabilidades Altas, Medio Alta y Medias, definidas en las mesas de trabajo, y que algunas de ellas ya se encuentran en proceso de implementación por algunas entidades.

En este entendido, al aplicar la metodología y análisis correspondiente, se evidenció un nivel de amenaza nacional de LGI “Medio Alto”, asimismo, el nivel de vulnerabilidad nacional se ubica en un nivel “Medio Alto”. Por tanto, el riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas en el Estado Plurinacional de Bolivia es “Medio Alto”, tal como se puede apreciar en el gráfico siguiente:

6 Las vulnerabilidades nacionales de acuerdo a desagregación de áreas y tipos, se encuentran detalladas en el Anexo 1 de este documento.

7 Se consideró la metodología de Buenas Prácticas para la Elaboración e Implementación de Estrategias Nacionales ALA/CFT/CFP

**Gráfico 1. Ponderación del Riesgo Nacional**



Fuente: Mesas de trabajo para la ENR.  
Elaboración: Unidad de Investigaciones Financieras.

## 2.4. Riesgo en Financiamiento del Terrorismo

En términos de amenazas de FT, se analizó los resultados del último informe anual conocido como el “Global Terrorism Index 2022” que mide el impacto del terrorismo en 163 países. Bolivia ocupa el puesto 93 con un Riesgo Bajo.

De acuerdo con la metodología propuesta se concluyó que la amenaza de FT en Bolivia a nivel nacional es baja. Con respecto a las vulnerabilidades de FT se concluyó que son de carácter bajo para concluir con un nivel de riesgo de FT bajo<sup>8</sup>.

## 3. PLAN DE MITIGACIÓN NACIONAL CONTRA LA LGI/FT

El presente Plan de Mitigación Nacional plantea un conjunto de medidas, acciones y actores orientados a resolver las situaciones de vulnerabilidad frente a las amenazas presentes y más relevantes, que se han identificado en la ENR de Bolivia, aprobada en el año 2023, conformando los mismos objetivos concretos.

<sup>8</sup> Conclusión extraída del Estudio Sectorial de Riesgo: “Financiamiento del Terrorismo en el Estado Boliviano” el cual fue realizado con base en el “Estudio de Riesgo y contexto sobre El Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en Bolivia desde el punto de vista de la Defensa”, elaborado por el Ministerio de Defensa.

En tal sentido, el Plan de Mitigación Nacional de Lucha Contra la LGI/FT, constituye un valioso instrumento de gestión y orientación para la ejecución de la política nacional de prevención y combate a dichos fenómenos delictivos, cuyo éxito de su ejecución requiere la unión de esfuerzos y participación coordinada de las instituciones del sector público y privado.

De esta manera, Bolivia da otro paso importante en el combate a la delincuencia organizada y otros fenómenos criminales, permitiendo así el desarrollo armonioso e íntegro de las actividades y estructuras económicas y sociales del país sobre las bases de legalidad, confianza, transparencia y seguridad jurídica. También el Plan de Mitigación Nacional constituye una acción del Estado boliviano que contribuye a los esfuerzos de la comunidad internacional en contra de los flagelos de LGI/FT.

Como parte de este esfuerzo permanente de fortalecer el Sistema Nacional de Lucha contra la LGI/FT, y a efectos de continuar con dicho proceso de una manera sistematizada, integrando esfuerzos de Órganos y entidades del Estado, se ha desarrollado el presente Plan de Mitigación Nacional con un enfoque multidimensional que significa encarar esta problemática desde tres áreas estratégicas: 1) Elementos Estructurales y Contextuales; 2) Sistema Judicial; y, 3) Capacidades Institucionales; incluyendo la consideración de asuntos de carácter transversal, con lo que estratégicamente se cubre de manera íntegra todas las áreas de acción, tanto preventiva como represivas necesarias para la mitigación de los riesgos de LGI y FT.

### **3.1. El Sistema Nacional contra la LGI/FT en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).**

Bolivia aprobó mediante Ley N° 650 de 09 de enero de 2015, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que establece los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, que tiene como finalidad última el Vivir Bien definida ésta como una *“filosofía que valora la vida, busca el equilibrio con uno mismo y con los demás, el estar bien individual, así como el estar bien colectivo promoviendo el respeto y la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza”*<sup>9</sup>.

En el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el Sistema de Planificación Integral del Estado, se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) mediante Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021, en base a los cuales se establecieron los lineamientos generales para el desarrollo integral del país orientados hacia el cumplimiento de la misma, como también la obligatoriedad de ejecución y aplicación para las entidades de Bolivia y todas las formas de organización de la Economía Plural.

<sup>9</sup> Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, Pág. 3.

En este contexto, el presente Plan de Mitigación Nacional de Lucha contra la LGI/FT, desde la temática y objetivos que contempla, contribuye al logro del principio y finalidad del Vivir Bien y la consolidación de los logros de la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional.

### **3.2. El Sistema Nacional contra la LGI/FT**

El Sistema Nacional contra la LGI/FT contempla el conjunto de disposiciones legales y regulatorias vigentes como de instituciones con competencias para prevenir y reprimir las actividades delictivas de LGI/FT. El Sistema Nacional contra la LGI/FT opera a través de sus instituciones de manera articulada y coordinada en los ejes de prevención, detección e inteligencia y represión y justicia penal.

En el área de la prevención, el Sistema Nacional contra la LGI/FT cuenta con disposiciones normativas y mecanismos de control en actual aplicación, en el sector financiero como también en las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), y en el movimiento transfronterizo de dinero. En tal sentido, las entidades de supervisión y control del sistema financiero, mercado de valores y seguros como también las entidades reguladas por la Ley N°393 de Servicios Financieros, Ley N°1834 del Mercado de Valores, y Ley N°1883 de Seguros, incluidas la Aduana Nacional de Bolivia y la Autoridad de Fiscalización del Juego, son las entidades actoras en las que se concentran las acciones de prevención.

Respecto al área de acción de la detección e inteligencia, el Sistema Nacional contra la LGI/FT cuenta con la UIF-Bolivia, entidad que trabaja en el procesamiento de Reporte de Operaciones Sospechosas – ROS de LGI/FT y/o delitos determinantes en el ámbito de la inteligencia financiera, buscando de esta manera identificar nuevas tendencias, prácticas y modos de operar de los delincuentes, así como regular medidas de prevención, control, detección y reporte de actividades de LGI/FT. La información de inteligencia financiera que maneja y genera la UIF es de carácter reservada y confidencial, y solo puede ser utilizada como un componente más para orientar una investigación determinada, sin que dicha información pueda ser usada como prueba dentro del proceso penal.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILC), por su parte, es un actor dentro de este componente, en aquellos casos en los que se han identificado indicios de comisión de delitos de LGI provenientes de delitos de corrupción y vinculados, conforme lo establecido en la Ley N°. 004 y sus modificaciones aprobadas mediante Ley N° 1390, mediante las cuales tiene la facultad de

presentar denuncias o constituirse en parte querellante institucional o coadyuvante en el proceso penal, generando mecanismos de coordinación e intercambio de información interinstitucional, permitiendo orientar acciones de investigación, proposición de indicios de convicción para concluir las diferentes etapas procesales, a fin de llegar a la sentencia, y finalmente a la fase de recuperación en caso de que la misma sea favorable al Estado.

Finalmente, el Sistema Nacional contra la LGI/FT tiene un segundo pilar que es el Sistema Judicial, donde el Órgano Judicial junto con el MP y la Policía Boliviana son las instituciones actoras llamadas a investigar y sancionar penalmente a quienes incurrir en los delitos de LGI/FT ya tipificados en nuestra legislación, delitos que, por su complejidad investigativa, requieren de instancias y personal calificado en la materia.

### **3.3. Acciones 2023-2025 del Plan de Mitigación Nacional y Sectorial de LGI/FT**

El Plan de Acción con base en los ejes estratégicos presenta las respectivas acciones a desarrollar (mitigantes) como las entidades responsables que estarán a cargo de la ejecución de las mismas; de esta manera, el logro de dichas acciones permitirá fortalecer el sistema de prevención, represión y en última instancia contribuirá a proteger al Estado, sus instituciones, el Sistema Financiero y a la sociedad en general de los efectos de la LGI y el FT. El periodo de ejecución del Plan de Mitigación es de tres años.

#### **OBJETIVO**

Reducir las amenazas y vulnerabilidades en materia de LGI/FT implementando y ejecutando acciones para mitigar los riesgos identificados en la ENR.

### **3.4. Pilares y Programas del Plan de Mitigación Nacional**

Las acciones de los programas del “Plan de Mitigación Nacional de Lucha contra la LGI/FT del Estado Plurinacional de Bolivia” organizados en pilares serán ejecutados por las entidades responsables según su competencia y el tiempo de ejecución comprende desde la gestión 2023 a 2025, considerando los siguientes plazos:

- Corto Plazo: un año de ejecución
- Mediano Plazo: dos años de ejecución
- Largo Plazo: tres años de ejecución

## PILAR 1. SISTEMA PREVENTIVO

Fortalecer el Sistema Preventivo LGI/FT en los ámbitos de regulación, supervisión y sanción, así como la identificación de los riesgos en LGI/FT y la trasmisión adecuada de las operaciones sospechosas por parte de los sujetos obligados.

### PROGRAMAS:

- **Regulación:** Desarrollar normativa para la aplicación de medidas preventivas a APNFDs y de AV/PSAV.
- **Detección y control:** Establecer mecanismos para una comprensión adecuada del Enfoque Basado en Riesgos y la implementación de herramientas que promuevan la transparencia en entidades públicas y privadas.
- **Sanción:** Desarrollar mecanismos y normativa que permitan una correcta aplicación de sanciones proporcionales, disuasivas y efectivas, incluida la supervisión de APNFDs.

## PILAR 2. JUSTICIA PENAL

Fortalecer la inteligencia financiera, investigación, sanción y capacidad de recuperación de bienes y recursos de los delitos de LGI/FT, a partir de la adecuación de la normativa a los estándares internacionales y la coordinación interinstitucional.

### PROGRAMAS:

- **Inteligencia e investigación:** Generar mecanismos de comprensión del uso de informes de inteligencia financiera, actualizar normativa relacionada a las técnicas especiales de investigación y la incorporación de otros delitos precedentes a la LGI.
- **Sentencias:** Gestionar la creación de juzgados especializados y mejorar la efectividad de sentencias en LGI.
- **Cooperación internacional:** Incrementar protocolos de actuación conjunta; así como establecer mecanismos para mejorar la cooperación internacional y coordinación nacional.
- **Bienes:** Fortalecer la normativa para la administración y recuperación de bienes nacionales y en el extranjero.

### PILAR 3. CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Generar una articulación y cooperación adecuada entre las entidades que forman parte de la prevención, detección, investigación y sanción de los delitos de LGI/FT.

#### PROGRAMAS:

- **Gestionar Recursos:** Fortalecer los sistemas de interoperatividad, generar estadísticas en materia de LGI/FT, así como, la gestión de recursos humanos especializados y generación de mecanismos para reducir la alta rotación.
- **Coordinación Interinstitucional:** Generar mecanismos de cooperación y coordinación entre las entidades que forman parte del sistema de lucha contra la LGI/FT.
- **Fortalecimiento de Capacidades:** Desarrollar mecanismos de fortalecimiento de capacidades institucionales en medidas preventivas, detección, inteligencia, investigación y sanción en materia de LGI/FT y pérdida de dominio.

### PILAR 4. FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Fortalecer el ámbito de regulación en materia de FT y la aplicación de las sanciones financieras dirigidas (NNUU).

#### PROGRAMAS:

- **Investigación de FT:** Mejorar el marco normativo en materia de FT.
- **Aplicación de Sanciones Financieras Dirigidas:** Fortalecer el marco normativo de la aplicación de sanciones financieras dirigidas y desarrollar mecanismos de una correcta aplicación de estas sanciones (simulacros).
- **Capacitaciones:** Generar programas de capacitación en materia de FT para SO y OSFL de acuerdo a los riesgos sectoriales.

De acuerdo a los pilares y programas del Plan de Mitigación Nacional contra la LGI/FT, se tiene el siguiente cuadro resumen:

**Tabla 2. Resumen de las Acciones de Mitigación de los Riesgos por Programa**

PILAR / PROGRAMA		CANTIDAD DE ACCIONES POR PROGRAMA
<b>PILAR 1:</b>	<b>SISTEMA PREVENTIVO</b>	<b>18</b>
PROGRAMAS	Detección y Control	6
	Regulación	6
	Sanción	6
<b>PILAR 2:</b>	<b>JUSTICIA PENAL</b>	<b>15</b>
PROGRAMAS	Bienes	2
	Cooperación Internacional	5
	Inteligencia e investigación	7
	Sentencias	1
<b>PILAR 3:</b>	<b>CAPACIDADES INSTITUCIONALES</b>	<b>42</b>
PROGRAMAS	Fortalecimiento de Capacidades	11
	Coordinación Interinstitucional	17
	Gestionar recursos	14
<b>PILAR 4</b>	<b>FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO</b>	<b>5</b>
PROGRAMAS	Investigación de FT	1
	Aplicación de Sanciones Financieras Dirigidas	2
	Capacitaciones	2

Elaboración: Unidad de Investigaciones Financieras.

En el anexo 1 se encuentra las acciones del Plan de Mitigación, el cual fue desarrollado en las mesas de trabajo por las diferentes entidades involucradas en la Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

**ANEXO 1**  
**ACCIONES DEL PLAN DE MITIGACIÓN NACIONAL**

**PILAR 1: SISTEMA PREVENTIVO**

**PROGRAMA: DETECCIÓN Y CONTROL**

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Digitalización de la Información e interoperabilidad, línea de acción de la actual Política Pública Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, donde se establece como componentes el diseño y la implementación del sistema de gestión de riesgos, sistema de gestión de denuncias en línea, sistema interoperable de verificación de Declaraciones Juradas de bienes y rentas y el sistema parametrizado de seguimiento de gestión de procesos penales de delitos de corrupción y de LGI.	MJTI	Mediano
2	Articulación con la sociedad civil organizada, línea de acción de la actual Política Pública Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, donde se establece como componente la articulación con la sociedad civil organizada a través del diseño e implementación del Observatorio Ciudadano de Transparencia y el programa “Compliance” como herramienta para promover en las empresas mecanismos de prevención de la corrupción.	MJTI	Mediano
3	Diseñar un plan integral para la lucha contra el contrabando que incorpore estrategias comunicacionales dirigidas a diferentes sectores de la sociedad, así como a las instituciones públicas y privadas relacionadas con el ámbito de LGI/FT y el delito precedente.	VLCC, AN, SENASAG, AGEMED, SECTOR PRIVADO	Mediano

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
4	Realizar un estudio con enfoque basado en riesgo para Minería Ilegal y delito ambiental.	MMAyA, MMM, UIF	Mediano
5	Ejecutar acciones coordinadas entre la ASFI, APS y UIF para fortalecer y uniformar la comprensión del Enfoque Basado en Riesgo y ROS, a través de un cronograma de eventos de retroalimentación que establezca una periodicidad oportuna, con el propósito de que los sujetos obligados gestionen los riesgos de LGI/FT efectivamente.	ASFI-APS-UIF	Mediano
6	Ejecutar acciones coordinadas entre las entidades supervisoras y la UIF para los sujetos obligados y autoridades competentes, referente a fortalecer y uniformar la comprensión del Enfoque Basado en Riesgos, establecer los sectores de mayor riesgo y abordar sus necesidades específicas para el tratamiento de LGI/FT, aplicar las medidas de DDC, capacitar en tipologías y de delitos determinantes asociados y ROS, a través de un cronograma de eventos de retroalimentación y capacitación.	ASFI, UIF, APS, BCB, MP, PB, AJ, DIRNOPLU	Mediano

## PROGRAMA: REGULACIÓN

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Modificar la normativa para la tipificación del delito de explotación ilegal de minerales y venta o compra ilegal de recursos minerales como delitos determinantes de LGI.	MMM, AJAM, SENARECOM, MMAyA	Mediano

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
2	De acuerdo, a los resultados obtenidos en los monitoreos de operaciones/movimientos relacionados a los Activos Virtuales (AV) e identificación de nuevos Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), se evaluará la necesidad de generar normativa a nivel nacional que regule las operaciones relacionadas con AV en el sector no financiero, así como para los PSAV.	BCB, ASFI, UIF	Mediano
3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco Normativo que incluya a los sectores no regulados y sus supervisores.</li> <li>2. Otorgar en Ley 685 atribuciones ALA/CFT a la AEMP.</li> <li>3. Designación de Supervisores en materia ALA/CFT en Ley.</li> </ol>	UIF, AEMP	Corto
4	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer normativa por parte de la ADSIB para que en el pre registro para la habilitación del dominio .bo en actividades de juego se deba obligatoriamente contar con autorización para desarrollar juegos en línea emitida por la AJ.</li> <li>2. Incorporar en el Código Penal el tipo de Ejercicio Ilegal del Juego.</li> </ol>	AJ	Largo
5	Establecer un marco normativo (Ley) de ROS, DDC y mantenimiento de registros que cubra a las APNFD.	AJ, UIF	Mediano
6	Actualización de todos los instructivos que no incorporan todos los elementos requeridos por el Estándar.	UIF	Corto

## PROGRAMA: SANCIÓN

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	<p>Evaluar la modificación de la siguiente normativa vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (Código Tributario), para reducir el monto que determina la tipificación de delito de contrabando.</li> <li>2. (D.S. 4492) sobre las restricciones del límite de monto para la internación y salida física de divisas.</li> </ol>	AN, MEFP	Mediano
2	<p>Coordinación entre la UIF y Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros para establecer los sectores de mayor riesgo para emitir y socializar guías sectoriales para los ROS, que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones relativas a LGI de los S.O.</p>	UIF, APS	Mediano
3	<p>La UIF debe emitir y socializar guías sectoriales para los ROS, que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones relativas a LGI de los S.O.</p>	UIF	Mediano
4	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación del Decreto Supremo N° 910, que incorpore las sanciones de carácter disuasivo efectivo y proporcional.</li> <li>2. La modificación de la Ley 483-2014, debido que regula el régimen disciplinario al cual está sujeto las(os) Notarios de Fe Pública (Sujetos Obligados).</li> </ol>	UIF, ASFI, APS, AJ, AEMP y DIRNOPLU	Corto
5	<p>Incluir en Norma, facultades de la AEMP para fiscalizar y sancionar sobre medidas preventivas de LGI/FT a las distintas estructuras jurídicas comerciales.</p>	AEMP, SEPREC	Mediano/ Corto
6	<p>Establecer un marco normativo (Ley) que establezca sanciones, acorde al estándar.</p>	AJ, UIF, MEFP	Largo

## PILAR 2: JUSTICIA PENAL

### PROGRAMA: BIENES

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	<p>1. Conformar mesas técnicas de trabajo para suscribir convenios entre SENARECOM, UIF, ASFI y PB, para intercambio de información que coadyuve a realizar las investigaciones de comercialización de minerales en particular el oro, y el MMayA, PB - Aduana Nacional, Ministerio de Defensa –ABT.</p> <p>2. Gestionar el protocolo entre la UIF y PB (POFOMA).</p>	SENARECOM, UIF, ASFI, DIRCABI, PB, MMayA, AN, MD, ABT, MG	Mediano
2	Ampliar las competencias de la DIRCABI para aplicar la extinción de dominio al delito de contrabando.	MG, DIRCABI	Mediano

### PROGRAMA: COOPERACIÓN INTERNACIONAL

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Creación y actualización de protocolos de investigación y trabajo conjunto a nivel nacional, departamental y municipal (ETA), en el marco de las investigaciones administrativas de delitos precedentes y LGI.	TSJ, MP, MJTI, PB, MP, MG, UIF, MRE, OJ, SIN,	Corto
2	Establecer un mecanismo de colaboración y cooperación entre la Aduana Nacional (AN), Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la Policía Boliviana (PB) y el Ministerio Público (MP).	AN, VLCC, UIF, MP	Mediano

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
3	Generar normativa que establezca el control de Instrumentos negociables, así como un mecanismo de colaboración y cooperación entre la Aduana Nacional (AN), Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la Policía Boliviana (PB), el Ministerio Público (MP) y la Dirección General de Migración (DIGEMIG).	AN, VLCC, UIF, ASFI, MP, DIGEMIG	Mediano
4	Generar sistema integrado entre las entidades competentes para agilizar los procesos de solicitudes activas y pasivas de cooperación internacional y su seguimiento.	MMAyA, MRE, MP, OJ	Corto
5	Suscripción de Convenios de Cooperación Internacional.	AEMP, SEPREC	Mediano/ Corto

### PROGRAMA: INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Incorporar en el Código de Procedimiento Penal las técnicas especiales de investigación para el delito de LGI.	MJTI, PB, MP	Corto
2	Fortalecer las capacitaciones en materia de IIFP y otros relacionados a LGI/FT.	UIF, MG, MP	Largo Plazo
3	Generar una guía o manual para el uso adecuado del informe de la UIF dentro de la investigación penal de LGI.	MP, MG, PB, UIF	Mediano
4	Modificar el Código de Procedimiento Penal referente a los plazos en la investigación de delitos de LGI y los vinculados por la complejidad de la investigación.	MJTI, MG, MP, PB, OJ	Mediano

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
5	Gestionar la normativa para que POFOMA actúe de oficio en la detección de ilícitos ambientales en coordinación con la ABT.	PB, ABT, POFOMA	Mediano
6	Desarrollar instrumentos operativos para las investigaciones financieras paralelas en LGI y Delitos ambientales y mineros, en el Ministerio Público y Policía Boliviana.	MP, PB	Mediano
7	Modificación de la Ley 263, ajustando el tratamiento del tráfico ilícito de migrantes. (existe una propuesta desde el Consejo).	MG	Corto

#### PROGRAMA: SENTENCIAS

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	1. Gestionar la normativa para la administración de los instrumentos producto del delito. 2. Establecer juzgados especializados en temas de delitos ambientales.	TSJ, CM MMAyA, MMM	Corto

### PILAR 3: CAPACIDADES INSTITUCIONALES

#### PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Generar un mecanismo para la unificación de criterios para el juzgamiento del delito de LGI (TSJ).	TSJ	Mediano
2	1. Capacitación permanente en LGI, persecución o extinción de dominio y corrupción al personal de las instituciones relacionadas. 2. Desarrollo de cursos de especialidad (maestría, diplomados) que genere cultura de prevención en la lucha contra la corrupción, LGTI/CFT. 3. Formación en valores de ética y transparencia, línea de acción de la actual Política Pública Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, donde se establece como línea de acción promover la implementación de cursos de especialidad como maestrías y diplomados, así como seminarios y otros en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.	MJTI, MP, PB	Corto
3	Capacitación y especialización permanente en técnicas de investigación sobre delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, a servidores públicos de la Policía Boliviana, Ministerio Público, Órgano Judicial y otras instituciones relacionadas con la detención, identificación, investigación, persecución y sanción de delitos de LGI y vinculados.	MJTI, MG, UIF MP, OJ, PB	Mediano

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
4	Capacitación y especialización permanente en técnicas de investigación financiera paralelas en delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, a servidores públicos de la Policía Boliviana, Ministerio Público, Órgano Judicial y otras instituciones relacionadas con la investigación, persecución y sanción de delitos de LGI y vinculados, previo a la designación del cargo.	MJTI, MP, MG, PB, UIF	Mediano
5	Establecer un cronograma de capacitación para los jueces y personal de apoyo de los juzgados en materia de delitos tributarios (SIN) y LGI, de cumplimiento obligatorio.	OJ, SIN, CM	Mediano
6	Incorporar en la UNIPOL un módulo sobre la lucha contra la LGI, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	MG, UNIPOL-PB,	Corto
7	Implementar estrategias comunicacionales sobre la importancia del pago de impuestos que involucren a las instituciones públicas relacionadas con ámbito del delito precedente y LGI/FT.	SIN	Corto
8	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar una estrategia comunicacional para concientización de la formalización del Derecho y actividad minera y prevención de ilícitos mineros.</li> <li>2. Campañas de difusión y socialización en la educación formal e informal.</li> </ol>	MMAyA, MMM, AJAM	Mediano
9	Coordinar con la UIF el desarrollo de programas de capacitación continua en materia de ALA/ CFT y medidas preventivas a las distintas entidades públicas y privadas vinculadas.	AEMP, SEPREC, UIF	Mediano/ Corto

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
10	<p>1. Realizar un estudio sectorial de riesgo del sector de AV y PSAV.</p> <p>2. Realizar un plan de capacitación relacionada a los AV, PSAV y su vinculación con delitos de LGI/FT, de acuerdo a los resultados de la ESR, con énfasis en los ROS.</p> <p>3. Monitorear las operaciones/movimientos relacionados a los AV y la identificación de PSAV, conforme los resultados del ESR.</p>	BCB, UIF, ASFI	Corto
11	Desarrollar programas integrales de capacitaciones dirigidas a los sujetos obligados sobre tipologías, obligaciones de LGI/FT.	AJ, UIF	Corto

#### PROGRAMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Proyectar la modificación a la Ley N° 1053, para la incorporación de las autoridades mencionadas y el fortalecimiento del Consejo Nacional de Lucha contra el Contrabando, establecido en el Decreto Supremo N° 27669. Asimismo, considerar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con aquellas nuevas entidades incorporadas a la lucha contra el contrabando, con las que no se disponga de este mecanismo.	VLCC, AN, SENASAG, INIAF, AGEMED	Mediano
2	Gestionar la implementación del convenio de MINAMATA para el uso y control del mercurio.	MMM, AJAM, MMAY, AN	Mediano

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
3	Desarrollar programas de protección a las autoridades competentes que investigan procesos de LGI/FT.	MJTI, MP, PB	Mediano
4	Generar una mesa interinstitucional entre la Policía Boliviana, Ministerio Público y Tribunal Supremo de Justicia, con la finalidad de unificar criterios en la investigación de LGI y Pérdida de Dominio.	MP, TSJ, DIRCABI	Mediano
5	Gestionar Convenios entre POFOMA, ABT, y homólogos de otros países, así como, operativizar los convenios existentes.	MMAyA, POFOMA, MRE, ABT	Corto
6	Implementar un sistema integrado de la cooperación internacional.	MMAyA, MRE, MP, OJ	Mediano
7	Promover la firma de convenios interinstitucionales para compartir información con la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico en materia de narcotráfico y LGI.	MG, PB, FELCN,	Mediano
8	1.Creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Minería ilegal que promueva una política integral de lucha contra la minería y comercialización ilegal. 2. Implementar el convenio suscrito entre SENARECOM con Aduana Nacional e Impuestos Nacionales, para operativizar el intercambio de información.	MMM, AJAM, SENARECOM, AN, SIN, MD	Mediano
9	Generar mecanismos de cooperación entre el SIN la instancia jurisdiccional, la Policía y el Ministerio Público, en materia de delitos tributarios y LGI.	SIN, PB, MP	Mediano

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
10	Incorporar en la modificación de la Ley 263, una obligación a los Consejos Departamentales para remitir información sobre el cumplimiento de sus planes departamentales al Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de personas.	MG	Mediano
11	Gestionar convenios de cooperación interinstitucional para el requerimiento de información, como para la lucha contra el LGI y FT de delitos precedentes.	MG	Mediano
12	Gestionar ante las autoridades pertinentes, políticas de lucha contra la LGI, los delitos ambientales y minería ilegal.	MMAyA	Corto
13	Establecer mecanismos interinstitucionales de cooperación e intercambio entre UIF, Aduana, Policía, Migraciones, MP, VLCC.	UIF, AN, PB, DIGEMIG, MP, VLCC	Corto
14	Establecer un sistema integrado de interoperabilidad de la información entre las entidades competentes en el ámbito internacional y nacional, para agilizar los procesos de solicitudes de cooperación internacional y su seguimiento.	AN, MRE	Corto
15	Realizar el Estudio Sectorial de Riesgo de Personas Jurídicas.	MDPyEP, AEMP, SEPREC, SIN, UIF	Corto
16	Suscribir Convenios Nacionales para compartir datos, información y otros que puedan mejorar los sistemas de interoperabilidad de sistema de información.	AEMP, SEPREC, SIN	Mediano/ Corto

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
17	Realizar estudios sectoriales de riesgo de OSFL y FT, a través del análisis respecto del subsector de OSFL con mayor nivel de exposición al riesgo de uso indebido para FT en Bolivia y de ser pertinente tomar medidas focalizadas y proporcionales al riesgo de FT.	MRE, MPD, Min. Presidencia,VA, Min. Defensa	Corto

### PROGRAMA: GESTIONAR RECURSOS

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Desarrollar instrumentos operativos y generar estadísticas de los casos referidos a investigaciones paralelas en LGI y corrupción, en el Ministerio Público y Policía Boliviana.	PB, MP	Mediano
2	1. Suscribir un convenio entre MP y ASFI con el propósito de implementar mecanismos de acceso a la información, condiciones técnicas y operativas para la remisión de requerimientos fiscales a ASFI, con el propósito de que estos sean transmitidos a las Entidades Financieras y participantes del Mercado de Valores, en formato digital, a través del Sistema Justicia Libre. 2. Observatorio ciudadano como un medio de evaluación a la gestión pública, con información fidedigna y objetiva.	MP, ASFI	Corto
3	Gestionar el presupuesto para fortalecer la infraestructura, tecnología, en la Policía Boliviana, Ministerio Público, Órgano Judicial, MJTI.	MEFP, PB, MP, OJ	Corto

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
4	Control adecuado, oportuno y eficaz de la aplicación del reglamento o procedimientos de cada institución referente al cambio de personal especialista.	TSJ, MP ,PB	Corto
5	Crear un sistema integrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Tribunal Supremo de Justicia y Ministerio Público, para la atención oportuna y seguimiento de las solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional y asistencia legal mutua.	MRE, TSJ, MP	Corto
6	Fortalecer el control fronterizo por parte de las Fuerzas Armadas (conforme el art. 264 de la CPE), funcionarios de la Dirección General de Migración y la Policía Boliviana, para la prevención e intervención en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	MD, FFAA, MG, PB, DIGEMIG	Corto
7	Tratamiento diferenciado de costos para la tramitación de certificaciones para la importación de alimentos sujetos a despacho de menor cuantía, considerando el monto de la importación y el riesgo sanitario del producto.	SENASAG, INIAF	Mediano
8	La Implementación de la facturación electrónica, con el objetivo de eliminar gradualmente la alteración, clonación y falsificación de los documentos fiscales o generación de operaciones simuladas.	SIN	Corto
9	Gestionar financiamiento para el fortalecimiento de equipamiento y tecnología para las instancias dependientes del Ministerio de Gobierno, que coadyuve al desarrollo de un sistema de información para el registro y almacenamiento de datos.	MG, OBSCD	Mediano

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
10	Gestionar los recursos necesarios para que las autoridades competentes tengan un desempeño adecuado en sus funciones. (modificación de norma u otro).	AJAM, SENARECOM, MP, OJ, TSJ, CM	Mediano
11	Incorporar en la modificación de la Ley 263, la asignación de recursos específicos para trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	MG, PB, MP, TSJ	Corto
12	Evaluar la pertinencia de crear un fondo de lucha contra el contrabando, para mejorar la tecnología, condiciones y aumento de personal.	VLCC, AN	Corto
13	Incluir dentro de las estructuras organizacionales de la AEMP y el SEPREC una unidad o área especializada en ALA/CFT, para contar con los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados.	AEMP, SEPREC	Mediano/ Corto
14	Consolidación de un sistema Registro Único Nacional de las OSFL.	MRE, MPD, MP	Mediano

## PILAR 4: FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

### PROGRAMA: INVESTIGACIÓN DE FT

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Evaluar el marco de las competencias de las autoridades y atribuir funciones en materia de análisis de las OSFL y la prevención de su uso indebido en materia de FT.	MRE, MPD, MP	Mediano

### PROGRAMA: APLICACIÓN DE SANCIONES FINANCIERAS DIRIGIDAS

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Modificación de la Ley 262 y las reglamentaciones para incluir mecanismos de propuesta de designación 1267 y sucesoras, plazos de congelamiento y designaciones en el marco de la RCSNU 1373.	MD	Mediano
2	Modificación de la Ley Penal para la inclusión del tipo de FT sobre Combatientes Terroristas Extranjeros y la inclusión de sanción penal a las personas jurídicas por el delito de FT.	MD	Mediano

### PROGRAMA: CAPACITACIONES

N°	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES	PLAZO
1	Capacitación a autoridades de registro y control de las OSFL sobre los posibles abusos de las OSFL en materia de FT.	MRE, MPD, MP	Mediano
2	Desarrollar e implementar un programa de acercamiento con las OSFL que incluya entre otras: capacitaciones, guías, etc., con el fin de sensibilizar al sector sobre los posibles usos indebidos en material de FT.	MRE, MPD, MP	Corto





---

UNIDAD DE  
INVESTIGACIONES  
FINANCIERAS

